



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.237.-
LITUECHE, 31/07/2025

**“PAGO BONO COMPENSATORIO SALA CUNA,
DEPTO. EDUCACION”.**

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la o las funcionarias de Departamento de Educación.-
- Lo establecido en el inciso primero del artículo 203 del Código del Trabajo, disposición que resulta aplicable a las funcionarias de la Administración del Estado.-
- Que la Municipalidad de Litueche, no cuenta con sala cuna.
- Que, no hay cupo en la Sala cuna correspondiente al Jardín Infantil Los Petalitos Fundación Integra, como lo evidencia en certificado que acompaña a la solicitud.-
- El Acuerdo de concejo N° 128/2024 de fecha 21 de Agosto 2024, donde se aprueba un bono compensatorio sala cuna, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos).- para otorgar a funcionarias que cumplan con los requisitos.-

VISTOS:

El DFL 1-3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 10 de Diciembre del 2024, nombra jefe suplente de la unidad de control, Sra. Romina Vargas Santander.

DECRETO:

1. Se ordena el pago por concepto de BONO COMPENSATORIO SALA CUNA a las funcionarias que a continuación se detallan:

Cedula de Identidad	Nombre	Fecha Solicitud Beneficio	Monto Bono	Fecha Inicio Bono	Fecha Termino Bono
17.470.576-3	Ansis Mabel Obregón Lagos	07/07/2025	\$100.000.-	Julio 2025	Diciembre 2026
19.068.876-3	Milena Cesarina Orellana Figueroa	17/07/2025	\$ 100.000.-	Julio 2025	Diciembre 2026

2. El bono compensatorio de sala cuna no reviste el carácter de remuneración y por ende no es imponible.
3. Impútese el gasto al Subtítulo 21 Ítem 01 asignación 001 subtítulo 014 Sub Sub Asignación 999, cuenta denominada “Otras Asignaciones Compensatorias”, con cargo a los recursos del Presupuesto DAEM.-
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por Orden del Señor Alcalde”


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Laura Urbesía
Secretaria Municipal

RPV/RCT/RVS/LUS/PAS/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora

